




WWW.DYL.GLOBAL

Doctor
JHON JAIRO GÓMEZ JIMENEZ
Magistrado
E.S.D

RADICADO: 2020-386 (Tutela)
REFERENCI: OTORGAMIENTO DE PODER

NESTOR RAUL PANIAGUA GARCIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, vecino de esta ciudad, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO GÓMEZ GIRALDO**, como abogado, identificado como aparece al pie de su firma, para que instaure acción de tutela en contra de La **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE, LA FISCALIA 107 SECCIONAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO MEDELLÍN Y EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS**, por la violación al derecho fundamental del debido proceso y la propiedad privada.

Otorgo poder,


NESTOR RAUL PANIAGUA GARCIA
C.C. 98.642.661

Acepto el poder,



GUSTAVO GÓMEZ GIRALDO
C.C. 71'773.014
T.P. 111.312 del C.S. de la J.

DROIT  LOIS

P (574) 476 8976 | CALLE 16 NO. 41-210 OF. 902 | EDIFICIO LA COMPAÑÍA
INFO@DYL.GLOBAL | MEDELLÍN, COLOMBIA